

A-16-55.

Ayunt.^o Cons.^o de Madrid. 1848.

Solicitud Urbana. Casas.

El Excmo. Sr. D. Manuel de Sando
Jerm. de Pinedo, Marques de
Miraflores y de Pontejón solicitando
do permiso p.^a ejecutar diferentes
obras en la Casa C.^o de Atalaya
enfrente a la de Belatores n.^o 16.



de la Com.^{na} de obras.

Para librar á efecto lo que V. H. me ordenan en su anterior acuerdo, necesito el plano de la Calle de Atocha desde la Plazuela de Anton Martin, á la Plaza de la Constitucion, y ademas, el de la Calle de Pelatones; mediante á que la casa en cuestion tiene fachadas á dhas. dos calles, no siendo de nada para este asunto el plano que he recibido, por su referente á la parte de la calle de Atocha comprendida entre la puerta del mismo nombre y la plazuela de Anton Martin.

Y inmediatamente que si me remitan los insinuados planos proponeré las alineaciones que me parezcan, informando sobre el particular qualos promuebe. Mad.

27 de Agosto de 1845. Juan José Sanchez Pascual

Madrid 29 de Agosto de 1845.

Comision de obras.

Conforme con lo q. manifiesta el dho. expediente los planos de los sitios q. se expresan y hecho se pare al mismo dho. expediente q. proponga la alineacion q. conceptue por mas oportuna.

Duchassa Boullet Alcazar Colisere

de la Com.^{na} de obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. H. he proyectado en los planos de la calle de Atocha...

Los planos de la casa, de la Aduana Vieja, de Matute y calle de S.^{ta} Sebastian, del buxo y Uraio nuevo, las alineaciones que me han parecido mas convenientes para dichas calles resultando entre dos primeras que son las que continen á nuevo proposito: Que la fachada de la calle de Atocha de la casa propia del Sr. Marques de Mina (que está en perfecta alineacion), y que por esta parte puede permitirse la edificacion intencionada; mas por la de Pelatones no existe la misma circunstancia favorable, y asi es que se limita por la medianera con que poco alguna cantidad, y si siempre que se cubra dho. terreno á edificar sobre la nueva linea la parte que se ha de construir de nueva planta, me parece que puede concederse la licencia pedida, á calidad de fijar con exactitud la linea en el terreno caso de que mereciere la aprobacion de V. H., y que para este el diseño de las dos fachadas para deliberar sobre una parte del ornato exterior lo que V. H. juzgará mas conveniente. Madrid 20 de Setiembre de 1845.

Juan José Sanchez Pascual



Comis. Sr.

Madrid 23 de Set. 1815. La Comision de Obras ha visto la solicitud del Sr. Marqués de Miraflores pidiendo permiso para ejecutar diferentes obras en la Casa C. de Atocha esquina a la de Pelatores, consistente en suprimir la Torreleta que tiene en uno de sus angulos dar mas altura al piso 2.º, remover los balcones y revocar la fachada.

Levantado por los Ingenieros el plano de esas calles y de otras varias adyacentes, se ha proyectado en aquel por el Arquitecto del Cuartel la alineacion que ha conceptuado mas oportuna y que la Comision halla conforme, segun ella la fachada

por la Calle de Arcoha está
en perfecta alineación si bien
debe remeterse algún tanto
por la de Belalme, pero co-
mo quiera q. las obras pro-
yectadas no son p. da más
consistencia ni duración a la
finca, y al buen estado en q.
esta se halla, entiendo la
Comisión q. V. C. siendo ser-
vido podrá acceder al permu-
so solicitado, a calidad de pre-
sentar previamente el diseño
en que se demuestre la re-
forma exterior de las pre-
citadas fachadas, y de q.
la salida de las aguas plu-
viales se haga de manera
por medio de bajadas de
plomo o barro embebidas
en el grueso de la fachada
vertiendo a la Calle por
bajo de la acera.

May

Madrid 22. de Set. de 1845.

Encomenda

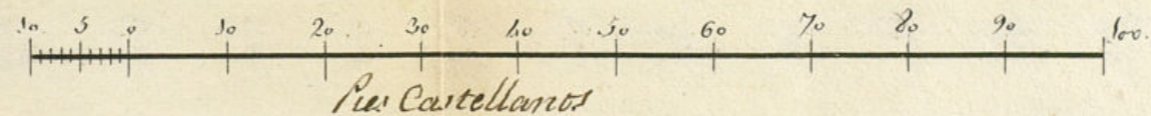
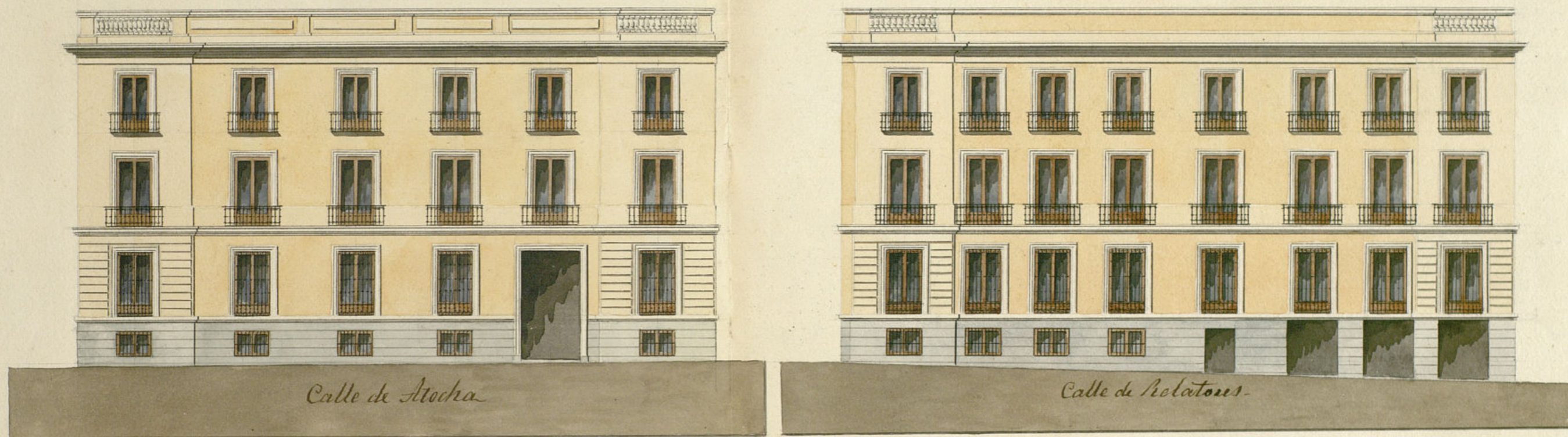
Falacio

B

Boulet

Not

Diseño para las fachadas de la Casa sita en la Calle de Atocha con vuelta á la de Relatores, número de la manzana 157.
segun deben quedar, con las obras que se intenta egecutar en ellas.



Antonio de Herrera
de la Calle
[Signature]



Excmo. Sr.

El Marques de Miraflores, Dueno de la
 casa sita en esta Corte y en c. de Atocha
 n.º expuso a la de Pelaflores a V.E.
 como mas lugar haya digo: q. habiendo
 solicitado permiso para hacer en ella
 varias obras de ornato q. por menos se
 expresan en mi anterior exposicion, el
 cual se ha servido conceder V.E. a cali-
 dad de q. presentase el plano q. repre-
 sente la forma en q. han de quedar las
 dos fachadas de la Dña. mi casa
 A V.E. sup.º se sirva admitir el q. remi-
 to adjunto para su aprobacion.

Madrid 26 de Set. de 1845.

J. C. del Marques de Miraflores

Juan Arias

[Signature]

Madrid 28 de #



Setiembre de 1845.

Comision de Obras.

Pase con el antecedente y plano presentado á informe del arquitecto del Cuartel.

P. A. D. Sr. A. E. P. F. E.

Benavides

[Signature]

Encargos de la Comision de Obras.

Entendido del acuerdo de V. H. que antecede, y del plano presentado por el Sr. Marques de Almodovar, debo manifestar: que tratandose solo de construir la parte de fachada que ocupan las cocheras p.^{as} la calle de Relatores, he fijado la alineacion de esta fachada con arreglo ala general aprobada para aquel sitio, resultando; que el trazo que se piensa construir de nueva planta es de 58. pies, y debe rimarse ala nueva linea por la medianera de la casa n.^o 14 de 15. de 16. y por el estremo opuesto cinco dedos, resultando que queda la finca treinta y seis pies y once cuartos cuadrados, que al precio de treinta n.^{os} pie valen la cantidad de ^{mil ochenta y siete} ~~...~~ n.^{os} y 17. mrs. V.^{os} la misma que debia haberse el Excmo Ayuntamiento al dueño de esta casa.

Debo advertir para goberno del profesor

en cargo de la obra, que la alineacion particular arriba descrita, procede de haberse una linea recta de las medianeras de las casas numeras 13. y 15. al angulo en la calle de Almodovar de la casa propia de dicho Sr. Marques, con arreglo ala alineacion aprobada por V. H.

Con respecto al dibujo de las fachadas se halla conforme á una buena decoracion y con la altura que marca el acuerdo del Excmo Ayuntamiento, y por lo tanto soy de dictamen: que debe mandarse la licencia pedida, á calidad de observar en la construccion el dibujo presentado y en las pocas circunstancias de que la parte nueva se construya sobre cimiento solido del espesor correspondiente asi como el resto de la fachada debiendo tener una sola especie de cantería de tres pies de altura lo menos en el punto muy elevado de la calle; que las vigas no salgan del haz exterior de la pared, y los balcones no queden de pie y medio de salida los de el piso principal, y uno los de el segundo. Asimismo los batientes de las puertas abran de quedar dentro del grueso de la fachada y los portigos abran de interior de la posicion. Y por ultimo se rebocaran las fachadas decentemente con arreglo á un buen orden de construccion, colocando el numero correspondiente sobre la puerta del portal: pero como el Excmo Ayuntamiento se halla en cargo de la

policia con respecto de los edificios y de la se-
guridad publica, podria mandarse que el Sr.
Alcalde constitucional o Sr. Teniente de Alcalde
del distrito mandase que se reconozca o informe so-
bre el estado de la obra, sin embargo que el des-
tino de ella debiera dar abito luego que este sentada
la cantidad para practicar el primer reconocio-
miento del piso de enrasados el piso principal del
terceros muros, y tercero cuando cuando se halla to-
rnadas las fachas con el alar, para que practica-
do conite por ellos quanto el Exmo Ayuntamiento
tiene resuelto sobre el particular. En
la construccion de andamios tanto interiores como
exteriores cuidara el Arquitecto bajo su responsa-
bilidad se constan en segun arte con la idea de
prevenir la ocurrencia de una desgracia; y
cuanto puede manifestar a V. E. sobre el par-
ticular. Madrid 7. de Octubre de 1845.

Juan José Sanchez Alvarado

Exmo. Sr.

En 23. de Set. ultimo estimo V. E. de confor-
midad con lo propt. por la comision de
obras acceder al permiso solicitado por el
Exmo. Sr. Marques de Miraflores p.^a la
ejecucion de varias obras en la casa C.^a
de Atocha esquina a la de Belatorre y a
calidad de presentar previamente el diseño

en el. se demostrase la reforma de
rion de las fachadas. Verificado asi, y
examinado por el Arqto. del Cuartel
los halla conformes a una buena
decoracion, y la comision por tanto no
halla reparo en el. V. E. se sirva acordar
tenga efecto la expedicion de la oportuna
licencia observando las reglas y disposicio-
nes preceptas en el particular. Ma-
drid 16. de Oct. de 1845.

Colonias
Boulet
Yolca

Madrid 21 de Oct. 1845.

En Ayuntamiento.

Como manifiesta la comision.

D. Cipriano María Llerrenueta

Certifico: que por el Excmo. Sr. Duque de Miranda y de Peñafiel, se hizo presente a dho. Excmo. Ayuntamiento en inst.^o de 17. de Agosto último q. pretendiéndole la Casa n.º 16.ª Calle de Atocha esquina a la del Obispo, deseaba hacer en la parte exterior de ella algunas mejoras, tales como suprimir la torreta que tiene en uno de sus ángulos, dar una altura proporcionada a la merquina q. tiene el cuarteo segundo, remeter el balconage y rebocar la fachada, suplicando se le concediese el correspondiente permiso p.ª dha. obra.

Parada dha. inst.^o por disposición de S. E. a la Comisión de Obras, lo hizo esta con el plano de dhas. Casas al Arquitecto del Cuartel p.ª que informa se lo que se le ofreciere, y en vista del q. emitió por dha. Comisión se manifestó al Ayuntamiento lo que sigue.

Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesión del siguiente día 23.º, acordó conformarse con lo propuesto por la Comisión.

Presentado a nombre de dho. Sr. Duque el plano de fachada con la reforma proyectada, firmado por

D. Antonio Herrera de la Calle, se
remitió a inf. del Arqto. del Cuartel
quien le evacuó en los terminos sig^{tes}
Aquí.

La Comisión en su vista remitió el ex-
pediente al Excmo. Arqto. emitiendo su
parecer q. dice así.

Aquí.

Dado cuenta al Arqnto. en sesión de
24. de este mes, acordó conformarse
con lo propuesto por la citada Comi-
sion. Y para q. conste doy la presente
q. firmo en Madrid a 27. de Octubre
de 1845.

In 2701.

D. Antonio Herrera en la Calle, se
reunieron a efecto del objeto de celebrar
quien le suavisen en los términos siguientes
Aquí

La Comisión en su sesión de 10 de
julio de 1845 acordó conformarse
con lo propuesto por la citada Comi-
sión y para el efecto de la ejecución
de lo mismo en Madrid a 27 de Octubre
de 1845.

Dada cuenta al Ayuntamiento en sesión de
11 de dicho mes, acordó conformarse
con lo propuesto por la citada Comi-
sión y para el efecto de la ejecución
de lo mismo en Madrid a 27 de Octubre
de 1845.

En 1845